

Urología

Suplente: Don Pedro Ordís Llach.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fué publicado en la Resolución de esta Delegación General, de 10 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo).

Madrid, 18 de marzo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

8829

RESOLUCIÓN de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en el Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo, de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social, de fechas 18 de mayo de 1974 y 19 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio y 22 de agosto) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 10 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas correspondientes a la plantilla del personal Facultativo titulado superior, de los servicios jerarquizados del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo.

La Comisión de Selección de Personal, terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta acompañada de las actas y documentación pertinentes, referente a las mismas.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por la Comisión de Selección de Personal y declara desiertas las plazas que a continuación se relacionan:

Radiología

Un Médico adjunto.

Psiquiatría

Un Jefe de Sección.

Psicología

Un adjunto.

Medicina interna

Un Médico adjunto.

Rehabilitación parapléjicos

Tres Jefes de Sección.
Cuatro Médicos adjuntos.

Rehabilitación respiratoria

Un Jefe de Sección.
Un Médico adjunto.

Rehabilitación Prótesis y Ortopsis

Un adjunto.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8830

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se convoca oposición restringida para proveer plazas de Auxiliares administrativos de Centros Regionales y Agencias Provinciales del Servicio de Extensión Agraria.

Vacante una plaza de Auxiliar administrativo de Centros Regionales y Agencias Provinciales en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las mediante segunda y última convocatoria de pruebas selectivas restringidas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Auxiliar administrativo de Centros Regionales y Agencias Provinciales, dotada en las plantillas presupuestarias del Servicio de Extensión Agraria.

1.2. Pruebas selectivas.

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de los ejercicios eliminatorios que se especifican en la base 6.1 de esta convocatoria.

1.4. Incompatibilidades.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado, o Local.

2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Servicio de Extensión Agraria por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971, y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos autónomos, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio del mismo año).

Los mencionados modelos normalizados pueden obtenerlos los interesados en los Gobiernos Civiles de cada provincia o en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle

En el apartado V, número 29, del indicado modelo, los solicitantes harán constar la especialidad a la que fundamentalmente vienen dedicándose en el Servicio de Extensión Agraria.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes redactadas en el modelo normalizado y debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta décima, de esta capital, o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 100 pesetas.